

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.741

**Dirección y Administración,  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca**

**IMPRESA OLIMPIA  
— CEUTA —**

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DIECISEIS MILLONES en 1958 y más de NUEVE MILLONES hasta fines de Junio del año actual, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100  
Libretas Escolares al 2 por 100  
Imposiciones a un año al 3 por 100  
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.  
Custodia de Valores  
Operaciones de Intercambio con todas las  
Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

**Ahorrar es grato cuando se hace...**

**...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

18 de Febrero de 1960

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	" "
Suscripción-Anuncio .....	75,00	" "
Anuncios Oficiales .....	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	" "
Número suelto .....	1,00	" ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	" "

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* D. 9'30 a 13'45.

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 13'30.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## DISPOSICIONES OFICIALES

### Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden

de convocatoria de 14 de julio de 1959, resuelto un recurso interpuesto contra un nombramiento provisional de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de dicho año, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### PRIMERA CATEGORIA

..... Ayuntamiento de Ceuta

(Cádiz) don Miguel Frau Villalonga.....

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto al apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 18 de enero de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que en sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el día 6 del actual, quedó aprobado el expediente de habi-

litaciones y suplementos de crédito para incrementar diversas partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos con cargo al superavit que arroja la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959 por un importe total de 5.655.704,96 pesetas.

Dicho expediente quedará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ceuta, a 8 de febrero de 1960.

Francisco Ruiz Sánchez.

100

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de «Nuevo Depósito de Agua», se procede por la Junta de Obras del Puerto de esta ciudad a tramitar el expediente de devolución de la fianza definitiva que constituyó don José Alcaide Díaz, contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a requerimiento de la expresada Junta y conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas, de 13 de marzo de 1.909, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la Autoridad judicial competente (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura de Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales é indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta 16 de febrero de 1960.

El Alcalde Acctal.

Alberto Ibáñez Trujillo.

101

## EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual, y previamente autorizada, para ello, por el Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas,

se convoca para cubrir mediante exámenes una vacante de Bombero, entre auxiliares del Cuerpo, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

**Primera.**—Para tomar parte en esta convocatoria, será condición indispensable de que los aspirantes desempeñen en propiedad el cargo de auxiliar de Bombero.

**Segunda.**—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Someterse a un ejercicio de lectura, escritura al dictado y de operaciones de Aritmética, consistente este, en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

b).—Realizar un ejercicio práctico propio, del cometido a desempeñar, que determinará el Tribunal.

c).—Ambos ejercicios serán eliminatorios.

**Tercera.**—La puntuación del primer ejercicio, será de 0 a 5 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el mismo, siendo condición indispensable, para ser aprobado, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exige y, en cuanto al segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada una de las materias en que se divide el mismo, siendo igualmente condición indispensable, para ser aprobado, haber obtenido la mitad del total de las materias en que pueda dividirse este segundo ejercicio.

**Cuarta.**—El plazo de presentación de instancias será de quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria inserto en el B. O. de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez ultimado dicho plazo.

**Quinta.**—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado de Registro General de entrada en horas hábiles de oficina.

**Sexta.**—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Arquitecto Municipal, y el Secretario de la Corporación como Jefe de personal; actuando de Secretario, del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

**Séptima.**—Terminados los exámenes el Tribunal, elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente, para el nombramiento de éste.

El cargo de Bombero, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 16 de febrero de 1960.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

# Montepío de Funcionarios Municipales

## ESTADO DE CUENTA CERRADO EN 30 DE SEPTBRE DE 1959

<b>I N G R E S O S</b>	
Sellos de Montepío .....	2.125,—
Subsidio familiar .....	28.223,32
Pensiones .....	1.049,23
Pagas anticipadas .....	211.138,85
Multas y Suspensiones .....	6.689,76
Cuotas de asociados .....	351.792,74
Donativos .....	122,25
Jubilados condicionales .....	6.955,—
Intereses de pagas anticipadas .....	12.767,40
Ayuntamiento .....	579.796,47
<u>Suman los ingresos.....</u>	<u>1.200.660,02</u>
<b>P A G O S</b>	
Haberes por enfermedad .....	4.222,86
Sellos Montepío .....	817,—
Socorros .....	66.000,—
Gastos generales .....	7.922,—
Jubilados .....	355.669,63
Pensiones .....	535.259,96
Pagas anticipadas .....	239.537,—
Jubilados condicionales .....	6.955,—
<u>Suman los pagos.....</u>	<u>1.216.383,45</u>
<b>R E S U M E N</b>	
Importan los ingresos .....	1.200.660,02
Existencia al 31 de Diciembre de 1958 .....	31.052,07
Total ingresos .....	1.231.712,09
Importan los pagos .....	1.216.383,45
<u>EXISTENCIA EN CAJA AL DIA DE HOY.....</u>	<u>15.328,64</u>

Ceuta 30 de Septiembre de 1959

EL TESORERO,

*Rafael Orozco.*

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*Francisco Rutz Sánchez.*

EL INTERVENTOR,

*Joaquín Quiroga Pérez*

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### Cédula de Notificación

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de Instrucción de esta Ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria correspondiente a la causa núm. 240 de 1.948, sobre robo, contra Manuel, Antonio, y Rosario Fernández Fillodres, y Francisca Padilla Luque, se haga saber a los perjudicados Antonio Jiménez Gómez, José Piñero Fernández y Cristóbal Palma Vega, que en sentencia de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, han sido condenados dichos penados entre otras penas a abonarle como indemnización de perjuicios a Antonio 210 pesetas a José 106 y a Cristóbal 603 y por ignorarse el actual domicilio de los perjudicados se les notifica por medio de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados Antonio Jiménez Gómez, José Piñero Fernández y Cristóbal Palma Vega, y lo acordado tenga efecto, libro el presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos sesenta.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

104

### Cédula de Requerimiento

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad, en la ejecutoria de la causa número 240 de 1958, sobre robo, contra Francisca Padilla Luque, y tres más mediante ignorarse el actual domicilio de dicha penada se le requiere por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectiva el importe de la cuarta parte de las costas a que ha sido condenada en sentencia de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, e indemnización a los perjudicados también en la cuarta parte solidariamente y subsidiariamente entre sí.

Y para que conste y sirva de requerimiento a dicha penada Francisca Padilla Luque, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos sesenta.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abselam Dris Sarguini, de 17 años, soltero, pescador, hijo de Dris y Benana, y Mulud ben Mohamed Al-lal, de 23 años, pescador, casado, hijo de Mohamed y Fatma, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 668 de 1959, seguido contra los mismos por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de febrero de 1960.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

106

### Cédula de Notificación y requerimiento

En el juicio de faltas 668 de 1959 que en este Juzgado se sigue por lesiones, contra Abselam Dris Sarguini, de 17 años, soltero, pescador, hijo de Dris y Benana y Mulud ben Mohamed Al-lal, de 23 años, pescador, casado, hijo de Mohamed y Fatma, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la tasación de costas que asciende a diez pesetas y la de Tasas Judiciales por un importe de doscientas ochenta y cinco pesetas, que han de abonar cada uno por mitad, dándole de plazo tres días para que aleguen lo que estimen conveniente a su derecho, con apercibimiento de que si transcurrieste este término será declarada firme, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, para lo cual se les requiere para que abonen tales sumas.

Ceuta a 15 de febrero de 1960.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

107

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Al-lal Mohamed Hach de 16 años, natural de Nador, veci-

no de Ceuta en calle LL núm. 8 de Hadú, hijo de Mohamed y Fatma, por término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de febrero de 1960.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

108

## Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 759 que en este Juzgado se sigue por malos tratos de obra contra otro y Al-lal ben Mohamed Hach, de 16 años, soltero, comercio, hijo de Mohamed y Fatma, natural de Nador de estos vecinos en calle LL número 8 de Hadú, el Sr. Juez Municipal ha acordado dar traslado de la tasación de costas que asciende a la suma de sesenta pesetas y de la liquidación de tasas que suma doscientas ochenta y cinco pesetas, y que han de abonarse por mitad, por término de tres días, pasados los cuales sin formular reclamación alguna será declaradas firmes procediéndose a su cobro, por la vía de apremio, para lo cual se le requiere a su pago.

Ceuta 15 de febrero de 1960.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

109

## Tercio Gran Capitán I de La Legión

### Juzgado de Instrucción núm. 1 - Tauima

## REQUISITORIA

Escudero Amaya, José, hijo de Gabriel y de Emilia, natural de Alicante, vecindado en Alicante, nacido en 24 de febrero de 1932, de oficio Trátante, de estado soltero, estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente an-

cha, aire marcial y sin señas particulares visibles, encartado en Causa núm. 1015-60, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de estas requisitorias en los Boletines Oficiales de Alicante, Ceuta y Melilla, ante el señor Juez Instructor del núm. 1 del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho oficial en Tauima (Marruecos), bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Así mismo ruego a las Autoridades tanto militares como civiles que caso de ser habido el mencionado individuo, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la mencionada Causa.

Dado en Tauima a diez de febrero de mil novecientos sesenta.

Juan de Ozaeta Iboleón.

110

## REQUISITORIA

López Ubeda, Nicolás, hijo de Nicolás y de Dominga, natural de Peal de Becerro (Jaén), vecindado en Barcelona, nacido el 19 de abril de 1936, de oficio Ayudante de albañil, estado soltero, estatura 1.600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares visibles, encartado en Causa núm. 1.557-59, por el supuesto delito de desertión simple, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Barcelona, Jaén, Ceuta y Melilla, ante el señor Juez Instructor del núm. 1 del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho oficial en Tauima (Marruecos), bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Así mismo ruego a las Autoridades tanto militares como civiles que caso de ser habido el mencionado individuo, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la mencionada Causa.

Dado en Tauima a diez de febrero de mil novecientos sesenta.

Juan de Ozaeta Iboleón.

111

## REQUISITORIA

Toni Riis Jensen, hijo de Oswaldo y de Louvi-



gis, natural de Streer (Dinamarca), avecindado en Asbus, nacido en 29 de junio de 1923, de oficio Marino, de estado soltero, estatura 1.660 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares visibles, encartado en Causa núm, 1.584-59, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de estas requisitorias en los B. B. O. O. de Ceuta y Melilla, ante el señor Juez Instructor del núm. 1 del Tercio Gran Capitán I de La Legión don Juan de Ozaeta Iboleón, en su despacho Oficial en Tauima (Marruecos), bajo apercibimiento de que no verificarlo en el plazo señalado será declarado Rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades tanto militares como civiles que en caso de ser habido el mencionado individuo, sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y a resultados de la mencionada Causa.

Dado en Tauima a quince de febrero de mil novecientos sesenta.

Juan de Ozaeta Iboleón.

112

## Ejército del Norte de Africa

### Juzgado Militar Eventual núm. 4

#### EDICTO

Instruyéndose en el Juzgado arriba indicado, el Expediente Judicial núm. 511-59 contra el musulmán conocido por ABSELAN, domiciliado en la Barriada de Terrones, por el presunto delito de irrespetuosidad a Organismos Militares. Se le emplaza para que en el término de 20 días se presente ante el Comandante de Artillería don Bartolomé Ramírez Suárez, Juez Instructor del referido procedimiento, en el Juzgado Militar Eventual núm. 4 sito en la calle de Deán Navarro Acuña, puente Nuevo detrás del mercado de Abastos, a responder a los cargos que se le imputan y de no comparecer en el plazo señalado le depararán los perjuicios correspondientes por negación a auxilio de la Justicia.

Ceuta 13 de Febrero de 1960.

El Comandante Juez Instructor,  
Firmado: Bartolomé Ramírez Suárez.

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres. 4	Velazquez 16	
Teléfono, 1717	Teléfono, 1041	Telf. 1857	

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 2117	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A		

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }  
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**DISPONIBLE**

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13 CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.  
Dirección, Administración y Talleres:  
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones · Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trajillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar  
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.